	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 01/09/2025	HORA: 10:00
CONTRATO N°	084-00-D-CACOM-1-ESIMA-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 de Agosto del 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA PARA LA ESIMA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($38´080.000,00).	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA contratada, se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, Ubicado en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, previo al ingreso de estos bienes a los inventarios de la Unidad por intermedio del Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico, desde las 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 15:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato.	
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	CT HERNANDEZ RAMON KAREN LIZETH T1 JULIO UMAÑA JOSE ANTONIO	
FORMA DE PAGO	CORTE: 19 – Septiembre – 2025 / PAC: NOVIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo de satisfacción del bien / VALOR: VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde la suscripción del Acta de inicio del contrato hasta el 19 de septiembre de 2025.	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: NB-100400439	

Clase de amparo	%	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	20	$ 7.616.000,00	13-ago-25	30-ene-26
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	$ 19.040.000,00	19-sep-25	19-mar-26

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

***Póliza de Seguros No: NB-100104995**

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de ejecución del contrato	Desde 13 de agosto de 2025 Hasta el 19 de septiembre de 2025	200 SMLMV $284´700.000,00

El día 19 de Agosto del 2025, en puerto salgar, se reunieron el Señor ROGERS ALEXANDER MACÍAS CRUZ, actuando como representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS. - NIT. 900.714.733-1, en su condición de contratista y la Señora CT HERNANDEZ RAMON KAREN LIZETH, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LONA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA PARA LA ESIMA, SEGÚN FICHA TÉCNICA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ROGER ALEXANDER MACIAS CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL	GERENTE GENERAL
NICOLAY AREVALO PINEDA	OPERARIO	NO APLICA
JHON ESTEBAN TRIANA GUERRA	OPERARIO CONDUCTOR	NO APLICA
JOHAN SEBASTIAN CEBALLOS CALDERON	OPERARIO CONDUCTOR	NO APLICA
HERNANDO OSORIO AVILA	OPERARIO	NO APLICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista entregara el elemento en el Comando Aéreo de Combate N° 1 de acuerdo a las especificaciones requeridas., previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. El contratista garantiza que el elemento y accesorios contratados sean nuevos, originales y de excelente calidad, en óptimas condiciones y de acuerdo a las especificaciones emitidas.
3. Al momento de la entrega se debe realizar una verificación del funcionamiento de la totalidad del elemento adquirido en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N° 1, Escuela de Instrucción Militar Aérea, de acuerdo a las especificaciones requeridas y bajo la verificación del supervisor del contrato.
4. El contratista deberá realizar la instalación de la lona de la membrana arquitectónica utilizando la herramienta adecuada, las guayas de tensión y los perros de sujeción deben ser nuevos.
5. Responder o sustituir sin costo alguno el bien u objeto defectuoso que no cumpla con las condiciones de calidad, correcto funcionamiento y especificaciones nombradas en la ficha técnica, optimo desempeño y en general cualquier defecto, en un término no mayor a 10

días hábiles contados a partir de las comunicaciones que realice el supervisor del contrato sin que supere el plazo de ejecución.

6. Suministrar al supervisor del contrato la información necesaria, requerida y relacionada con la ejecución del contrato.
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte, impuestos, seguros de transporte y demás gastos directos e indirectos generados para la entrega de los elementos.
8. Cumplir con las obligaciones de ley respecto al pago a los sistemas de seguridad social.
9. Los elementos deben venir debidamente embalados y empacados con los datos del supervisor del contrato, numero de contrato, empresa, contratista.
10. El oferente debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato "No se aceptan cambio de precios".
11. El CACOM-1 no se hace responsable del transporte de los elementos para ser entregados a la Unidad, lo cual es responsabilidad de la empresa contratada, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo De Combate N°1 ubicado en Puerto Salgar, Cundinamarca.
12. El contratista deberá tener sus propias herramientas para realizar la instalación de la membrana, así mismo debe rectificar las medidas de las estructuras en coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de evitar inconvenientes al momento de la fabricación y entrega de los elementos requeridos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato con el supervisor del mismo.
2. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del art.52 de la Ley 80 de 1993.
3. Acreditar mediante certificación el pago de aportes parafiscales, pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma en cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 del mes correspondiente. En caso de ser persona natural el certificado de afiliación y fotocopia del último pago de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales.
4. Entregar al supervisor del contrato quien haga las veces, manuales y garantías del fabricante de los elementos adquiridos. Se deberá contar con una garantía de fabricación de mínimo un año.
5. Cumplir con las especificaciones de tiempo, modo y lugar para la entrega de los elementos establecidos en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad del CACOM-1 y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

OBLIGACIONES DE GARANTÍA

1. El contratista debe brindar una garantía de (12) doce meses posteriores a la entrega de los

bienes. En caso de requerirse por parte del supervisor del contrato garantía, ésta deberá ser efectuada máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de solicitada. Así mismo el contratista suministrará los elementos, accesorios y partes que sean requeridos dentro de la garantía.

SE ANEXA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



Señor ROGERS ALEXANDER MACÍAS CRUZ
CONTRATISTA



CT HERNANDEZ RAMON KAREN LIZETH
SUPERVISOR